



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2025-MDT/A

El Tambo, 27 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2025-MDT/CM/SO de fecha 27 de enero del 2025, documentos referidos a la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2025-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley.

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, en el artículo 84° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto de las funciones específicas de las Municipalidades Distritales: "2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia."

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa, realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

Que, con Informe Técnico N° 002-2025-MDT/GDS/SGPS/PVL de fecha 17 de enero de 2025, la Coordinadora del Programa del Vaso de Leche remite a la Subgerente de Programas Sociales, la propuesta de los integrantes para la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche periodo 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Informe Legal N° 024-2025-MDT/GAJ de fecha 22 de enero del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE aprobar la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, acorde a la propuesta realizada según Informe Técnico N° 002-2025-MDT/GDS/SGPS/PVL; en virtud de los considerandos expuestos, asimismo, recomienda remitir los actuados al pleno del Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, mediante Memorándum N° 057-2025-MDT/GM de fecha 23 de enero de 2025; emitido por la Gerente Municipal, solicita a Secretaria General Agendar para Sesión de Concejo Municipal la "Aprobación de Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2025-2026."

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2025-MDT/CM/SO de fecha 27 de enero del 2025, en su Artículo Primero el Concejo Municipal aprueba la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el periodo 2025-2026 de la Municipalidad Distrital de El Tambo; el cual estará conformado por los siguientes miembros:

CARGO	MIEMBROS
PRESIDENTE	DR. JULIO CESAR LLALLICO COLCA (ALCALDE)
FUNCIONARIO PRINCIPAL	ING. FAUSTINO JULIAN FERNANDEZ OCHOA (GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL)
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	ÑAHUI HUAMAN MARTHA
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y AGROPECUARIOS DE LA ZONA	SONIA SANABRIA MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL	SRA. CATI MARUJA ALBERTO ORIHUELA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL	SRA. SHEYLA VANESA GLESCANO CORILLOCLA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL	SRA. MIRIAM YANET VASQUEZ SULCA

Que, el inciso 2.1. del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se precisa que: "En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización (...)."

Que, conforme lo expone el numeral 2.1. del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal; que, por dicho motivo al haberse conformado dicho Comité por medio del Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2025-MDT/CM/SO, resulta conveniente se formalice su conformación.



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2025-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	DR. JULIO CESAR LLALLICO COLCA (ALCALDE)
FUNCIONARIO PRINCIPAL	ING. FAUSTINO JULIAN FERNANDEZ OCHOA (GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL)
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	NAHUI HUAMAN MARTHA
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y AGROPECUARIOS DE LA ZONA	SONIA SANABRIA MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL	SRA. CATI MARUJA ALBERTO ORIHUELA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL	SRA. SHEYLA VANESA GLESCANO CORILLOCLA
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PVL	SRA. MIRIAM YANET VASQUEZ SULCA

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Programa del Vaso de Leche, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimientos y a los miembros del Comité para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio Cesar Llallico Colca
ALCALDE